

Acta #2-2023

Sesión extraordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de Ajuterique, departamento de Comayagua el día Viernes veinte de enero del año dos mil veintitres, siendo las 4:30 de la tarde, presidió la sesión el Señor alcalde: José Alejandro Rivera Velasquez, el Señor Vice-alcalde: Jorge Luis Villa Nueva Alvarado, con la asistencia de los regidores en el siguiente Orden: Primer regidor: Darwin David Suazo Mejía, Segundo regidor: Noé Antonio Alvarro Vargas, Cuarta regidora: Nora Isabel Avila Matute, Quinto regidor: Juan Carlos Mejía

VIVA



Quinta regidora: Jency Fabiola Castillo Gonzalez, con la
 de los siguientes regidores: Tercera regidora: Cinthia
 Jolissa Calix Ventura, Sexto regidor Mario Yovany Lopez
 Carcamo y el Septimo regidor Liberto Edmundo Suarez
 Aguilar, Sin excusa, mediante la Secretaria que da fe de
 los siguientes puntos de agenda:

- 1- Comprobacion del Quorum
- 2- Oracion a Dios
- 3- Apertura de la Sesion
- 4- Lectura de la agenda
- 5- Cambio de personal de la Municipalidad
- 6- Puntos Varios
- 7- Acuerdos y Resoluciones
- 8- Cierre.

1- Haciendo Quorum 2- Oracion a Dios, la cual fue dirigida
 por la Cuarta regidora: Nora Isabel Avila Matute 3- Apertura
 de la Sesion: el señor alcalde: Buenas tardes Compañeros y Com-
 pañeras gracias por siempre atender el llamado, sabemos que hay
 muchas cosas que hacer por nuestro municipio y dentro de ellas
 es nuestra obligacion, nuestro deber en el cual estare siempre
 agradecido con cada uno de ustedes por brindarme siempre su apo-
 yo para poder hacer un buen gobierno porque esto es de la Cor-
 poracion en pleno, gracias y damos por abierta la sesion. 4- Lec-
 tura de la agenda: la cual fue aprobada 5- Cambio de
 personal de la municipalidad. el señor alcalde: sobre el cambio
 del personal sabemos que tenemos dos tipos de personal uno
 que es puesto por la corporacion que son los departamentos de
 Auditoria, Secretaria y Tesoreria, ya los demas empleados sa-
 mos que ya va a criterio de mi persona como administrador y
 la reunion del dia de hoy es porque se tiene que hacer un
 cambio con uno de los empleados que le corresponde a la
 corporacion, donde les manifiesto que es la auditora interna
 yo ya me asesore con varios abogados en el cual ellos me
 declararon no tener ningun problema en hacer este cambio



uno de los motivos principales es que ya finalizó su contrato, el contrato se hizo para todas las empleadas por un año el cual se les finalizó el 31 de diciembre, está en la potestad de nosotros si queremos que sigan las tres empleadas que le competen a la Corporación de las Demas Compañías no tengo quejas han hecho muy bien su trabajo, en cambio la Auditora e visto que a tenido serios problemas los cuales son: la moral, ética, el respeto, la falta de lealtad y confiabilidad, desde marzo aproximadamente he tenido serios problemas con ella, la he soportado por respetar el contrato, pero de igual manera les hago mención a ustedes, para poder tomar una buena decisión, uno de los abogados con los que me asesore me dijo que el punto principal para poderla cambiar a ella es que ya finalizó su contrato, la ley de municipalidades dice que para poder hacer el cambio se requiere que estén presentes las dos terceras partes, yo personalmente no tengo nada en contra de ella, simplemente el contrato ya venció, la secretaria le da lectura al contrato el contrato nos avala a nosotros como Corporación para poder tomar la decisión de dejarla o hacemos el cambio lo que si tengo bien claro de que si hacemos el cambio es que se le tienen que pagar todos sus derechos que corresponden, también les comento de que se van a cancelar ciertas plazas de trabajo que no son necesarias, son como tres plazas que se van a cancelar y por otro lado son pagos que pueden salir por el subsidio de educación como la del guarda del Colegio por ejemplo, también sobre las muchachas de aseo son dos, pero para que tener dos asiadoras si no es mucho lo que ellas hacen, mejor dejar una y que se encargue de aseo toda la municipalidad, de igual manera aumentarle el salario, prácticamente porque al final es dinero que se tiene que pagar con el reajuste, Con lo referente al tema del cambio de la Auditora se tiene que hacer el cambio yo tengo dos propuestas ya como lo estipula la ley que



de Rony Javier Disua Donaire el es un hombre
 mayor, con experiencia porque ya a trabajado en otras empre-
 sas privadas de igual manera el es perito mercantil como lo es
 tipula la ley de municipalidades para poder contratar un audito-
 tor, tambien esta la otra propuesta del joven: Miguel Zaver-
 la, que el es maestro y Licenciado en Comercio, si por mi par-
 te fuera yo elegiria a Rony Javier Disua Donaire, pero
 quiero escucharlos a ustedes por cual de las dos propuestas
 se van a decidir. Darwin Suazo: Con lo referente al cambio
 de personal de la municipalidad, se debe de contar siempre con
 el personal de confianza y si el punto esta de que no hay
 confianza hay que respetar esa decision, solo que hay que
 hacer las cosas bien porque se necesitan las dos terceras par-
 tes para poder tomar una decision yo no estoy en contra de las
 propuestas y con respecto a los otros empleados ahi es decision
 del alcalde. Juan Carlos: me voy a referir unicamente al te-
 ma del cambio de la auditora ya que es un empleado que
 a nosotros como corporacion nos compete intervenir el puesto
 del auditor es bien dificil en todas las empresas, pero el
 auditor es quien cuida las espaldas de la Corporacion muni-
 cipal, es quien tiene la relacion directa con el tribunal y
 al final mucho de lo bueno o malo que nos pueda pasar
 en una auditoria del tribunal va a depender la auditora
 lo que si es de que se debe de tener cuidado de quien va-
 mos a contratar no me opongo a que se pueda sesara
 la companera que esta al final es importante que haya
 gente de confianza a la par de uno mas en un puesto
 de estos, pero que no se mal interprete tambien quan-
 do hablo de la confianza yo pido que como corporacion
 como alcalde en este caso se queden respetar los procesos
 de trabajo, pero si nosotros como corporacion decidimos que si-
 ga la persona que esta no sabemos si ella quiere seguir tambien
 entonces si no hay una buena relacion laboral para nin-
 guno de los dos es saludable. Noe Alvarro: Buenas tardes Com-

VIVA



pañeros y compañeras, sabemos que se está tratando una materia muy importante y delicada a la vez, por lo que dice la responsabilidad nuestra de regidores porque una mala decisión nos puede conducir a un auto de responsabilidad administrativa yo soy conocedor un poco en lo que es derecho laboral porque en el estudio llevamos varias clases de ello y tuvimos análisis completos y con lo del cambio del personal que lo avoca la ley de municipalidades y lo otro que está sujeto estrictamente a la corporación municipal lo que es el auditor y es importante dejar bien claro el elemento que porque no es de confianza pienso que no se debe ver de esa forma porque un auditor no es para que sea de confianza mía, es para que sea de confianza colectiva en este caso de la Corporación, sin embargo la compañera auditora sí ha venido teniendo algunos autos irregulares en la municipalidad estrictamente en su trabajo creo que es objeto de análisis primero y luego de toma de decisiones, en este caso el contrato de los empleados exclusivamente son de fecha término el trabajador se compromete a cumplir en el tiempo de contratación hasta la fecha término que sería hasta el 31 de diciembre que finaliza el año si esa fue la contratación, sin embargo también la misma ley estipula que el hecho de que haya un contrato a término no es que es absoluto una determinación que usted va a tomar, la ley del trabajador protege al trabajador y de esto de una decisión correcta pues nosotras nos vamos a cubrir nos vamos a cuidar las espaldas pero una mala decisión ella también tiene derecho de recurrir a los canales correspondientes para solicitar amparo, en los artículos del Código del Trabajo desde el 98 hasta el 123 ahí habla de prohibiciones del trabajador y habla también de cuando se rescinden los contratos y cuáles son las causales en ese sentido y algo que menciona el alcalde sobre la ética de un trabajador que ha andado divulgando lo que se ha ido como a salir de aquí información y pasan a las páginas inclusive al público eso es un auto violatorio

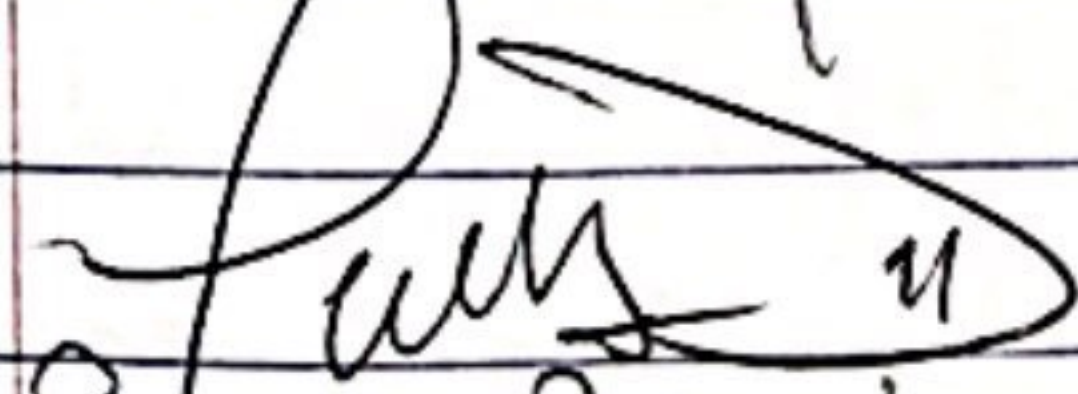
viva

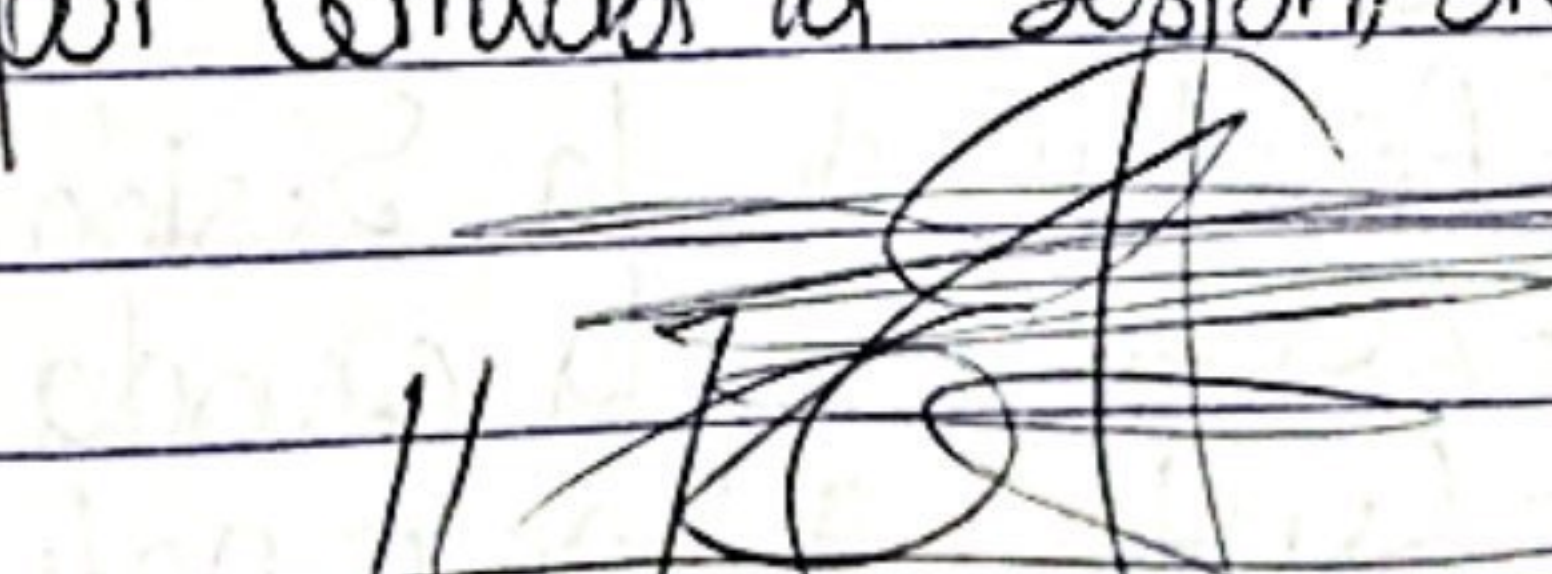


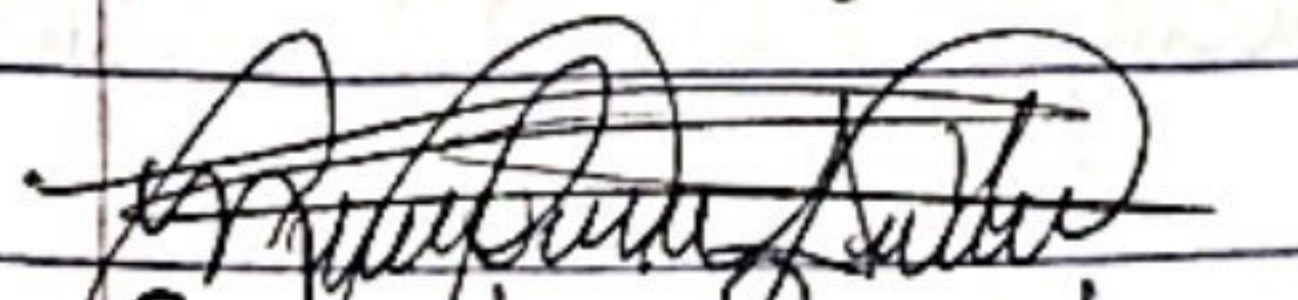
los empleados y esta sujeto a que se le llame la atención
yo quiero basarme en eso porque si dadas las cir-
cunstancias el trabajador en este caso la auditora cumplió en
sus responsabilidades y usted no lo sustentó y no hay eviden-
cia de eso, también es una condicionante para que la Compa-
ñera recurra y un apoderado legal para ella pueda ser como
un elemento a su favor y si no se le llamo la atención por
escrito o verbal. El señor alcalde: si lo hicimos verbal mu-
chas veces y ella manifestó que ninguno de la Corporación tie-
ne derecho a sacarme. Nely Alvarro: Bueno eso es un auto de
rebeldía y lo estipula el artículo 112 y 113 que está estipulado
en el código del trabajo entonces hay auditora legal para ello,
lo que si quiero dejar claro es que hay que tener argumentos
para proceder al auto de despidos, también dice la ley que hay
que hacer un preaviso cuando usted va a cambiar un trabajador
se debe hacer un preaviso no menor a 30 días así lo estipula
la ley, entonces si usted le hizo por escrito el aviso a la Compa-
ñera usted cuida sus espaldas, pero si la persona a fallado pues
ni modo usted tiene los argumentos, pero si que quede claro
que no es para confidencialidad del alcalde sino de con-
fidencialidad de la Corporación pero enmarcado en el derecho
en lo que es la ley no es que va ser confidencial a los in-
tereses nuestras sino a los intereses de la misma ley en
ese sentido, entonces siendo así nosotras podemos emitir
nuestro voto cuando usted lo considere prudente y decir
estamos de acuerdo en que se cambie la persona, de
las propuestas las das muchas son buenas profesiona-
les. El señor alcalde también le hago mención de que to-
dos los empleados tienen un contrato firmado del 1 al 25
de enero. Nora Arila: Cuando se pierde la lealtad y el res-
peto entre el trabajador y el jefe lo más recomendable es ha-
cer el cambio en este caso de la auditora. Jorge Luis: yo
soy una de las personas que he estado más de cerca con el
señor alcalde y en ella hemos observado lo que es el respeto

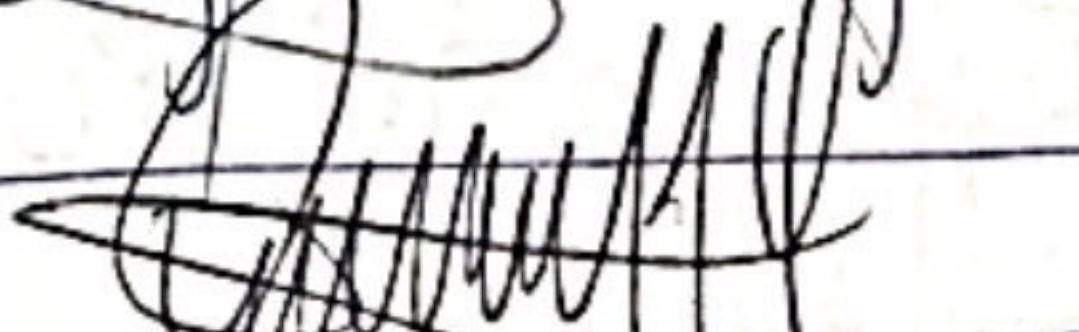


y cuando ya se pierde el respeto ya se pierde todo e incluso cometo una falta grave donde el señor alcalde le levanta al jefe de recursos humanos que le levantara un memorandun, lastimosamente el en ese momento no lo hizo, pero si hay evidencia de que ella muchas veces le a faltado el respeto al señor alcalde. El señor alcalde le informo tambien que las personas que ya no van a continuar laborando se les pagaran todas sus deudas ya hablamos con ellos y logramos llegar a un acuerdo donde se les pagara en tres pagos. Se someto a votacion el cambio de la auditoria interna, donde la corporacion municipal acordo la aprobacion del cambio de la auditoria interna, por todas sus actas de rebeldia e irrespeto. 6- Puntos Varios: 1. El señor alcalde informa que me llego citatorio de los ex empleados que trabajaban por subsidio de salud, educacion, la cita esta para el proximo viernes yo me voy hacer presente ellos no tienen contrato ni cheques firmados a nombre de ninguno de ellos por lo mismo no adquieren ningun derecho. 2. Los regidores sugieren que el jefe del personal de la municipalidad les presente el organigrama y las funciones de cada empleado. 7. Acuerdo y resoluciones: La Corporacion Municipal emite las siguientes acuerdos y resoluciones: 1. En el punto numero 6. La Corporacion municipal acordo la aprobacion del cambio de la auditoria interna, aceptando la propuesta del señor: Rony Javier Discua Donaire como el nuevo auditor interno Municipal. 8- Cierre: no habiendo mas de que tratar, el señor alcalde dio por cerrada la Sesion, siendo las 5:30 pm.


Primer Regidor


Segundo Regidor


Quinta Regidora


Quinto Regidor

124



GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE
COMUNICACION
CASTILLO G.
Ruglobra

[Signature]
Vice-alcalde

[Signature]



Alcalde Municipal

[Signature]

Secretaria Municipal

